



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ejecutivo N° 1100140030022020-00687

Teniendo en cuenta la documental allegada por la parte actora mediante la cual acredita el diligenciamiento de notificaciones para la pasiva (archivo digital No. 008) y comoquiera que la misma resultó negativa se REQUIERE a la parte demandante con el fin de que se sirva diligenciar el mencionado tramite al correo electrónico reportado para el demandado en el libelo genitor teniendo en cuenta la estipulaciones contenidas en el Decreto Legislativo 806 de 2022, vigente con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
08 hoy 6 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario